



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0073-2022-GOB

Huacho, 07 de febrero de 2022

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°138-2016-CR/GRL de fecha 06 de mayo de 2016; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°035-2016-GRL/GRDE de fecha 15 de setiembre de 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N°080-2017-PRES de fecha 16 de febrero de 2017; la Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-PRES, de fecha 04 de abril de 2017; el Convenio N°052-2017-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2016 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado "Asociación de Productores Agropecuarios Santo Domingo de Cochas - APASSDC" suscrito el 30 de mayo de 2017; el Acuerdo de Consejo Regional N°141-2021-CR/GRL de fecha 13 de agosto de 2021; el Informe N°061-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 15 de octubre de 2021; el Informe N°819-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 20 de diciembre de 2021; el Memorando N°0090-2022-GRL/GRDE, recibido el 17 de enero de 2022; el Informe N°0139-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 27 de enero de 2022; el Informe N°033-2022-GRL/GGR, recibido el 01 de febrero de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N°3361465 - Exp. N°2087150 de fecha 01 de febrero de 2022; y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N°29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;



En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”** con C.U.I. N°2376432, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N°103-2012-EF, la Gerencia de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**;

Por mandato, del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N°1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N°29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N°29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productividad cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación,



mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.
2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad
4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°138-2016-CR/GRL de fecha 06 de mayo de 2016, se acordó aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2016 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/. 6'000.000.00 (Seis Millones y 00/100 Soles) (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°035-2016-GRL/GRDE de fecha 15 de setiembre de 2016 se resuelve APROBAR las Bases para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2016, que impulsará el desarrollo productivo y promueve la competitividad de las cadenas productivas de vacuno, uva, melocotón, manzana, palta, chirimoya, cuy y trucha en las provincias del Gobierno Regional de Lima (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°080-2017-PRES del 16 de febrero de 2017, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2017-PRES, de fecha 04 de abril de 2017, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (35 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”**;

Que, según Convenio N°052-2017-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2016 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado “Asociación de Productores Agropecuarios Santo Domingo de Cochas - APASSDC” suscrito el 30 de mayo de 2017, se estableció como objetivo del mismo en la Cláusula Segunda: Objeto“(…) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios denominado : **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE**



LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”; que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N°141-2021-CR/GRL de fecha 13 de agosto de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 35 propuestas PROCOMPITE 2016, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);

Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N°052-2017-GRL, suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”, señalando como metas ejecutadas las siguientes: maquinaria, equipos, fumigadora estacionaria, aporte AEO (fertilizantes), asistencia técnica, transporte terrestre, capacitación general, instalación de sistema de riego, reservorio;

Que, mediante Informe N°819-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocios: “**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA**”, asimismo se tiene el formato 18 Liquidación de Propuesta productiva, conforme al siguiente detalle.

LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

| | |
|------------------------------|--|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 18/05/2021 |
| 1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO | MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGANICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA |
| 1.1.- CODIGO UNICO | 2376432 |



1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO

20/06/2017

2 UBICACIÓN

| | |
|--------------|-------------------------|
| Región | LIMA PROVINCIAS |
| Departamento | LIMA |
| Provincia | YAUYOS |
| Distrito | COCHAS |
| Localidad | SANTO DOMINGO DE COCHAS |
| Dirección | PLAZA DE ARMAS S/N |

3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)

S/.199,994.00

4 UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SANTO DOMINGO DE COCHAS - APASSDC

5 NOMBRE DEL AEO

ADMINISTRACION DIRECTA

6 MODALIDAD DE EJECUCION

7 CONVENIO

NRO.

052-2017-GRL

FECHA

30/05/2017

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

| | | |
|---------------------------|-----|----------------|
| INVERSION FIJA TANGIBLE | | S/. 131,210.00 |
| INVERSION FIJA INTANGIBLE | | S/. 63,806.00 |
| CAPITAL DE TRABAJO | | S/. 4,984.00 |
| GASTOS GENERALES | 10% | S/. 0.00 |
| SUPERVISION | 3% | S/. 0.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | S/. 200,000.00 |

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

| | | |
|---------------------------|-----|----------------|
| INVERSION FIJA TANGIBLE | | S/. 127,210.00 |
| INVERSION FIJA INTANGIBLE | | S/. 31,806.00 |
| CAPITAL DE TRABAJO | | S/. 984.00 |
| GASTOS GENERALES | 10% | S/. 0.00 |
| SUPERVISION | 3% | S/. 0.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | S/. 160,000.00 |

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

270 DIAS CALENDARIO

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01

0 DIAS CALENDARIO

APROBACION
:

RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]

11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02

0 DIAS CALENDARIO

APROBACION
:

[DD/MM/AAAA]

TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

0 DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA

270

13 MONTO DE CONTRAPARTIDA

S/. 40,000.00





| | | |
|----|--|--|
| 14 | CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO | S/. 0.00 |
| | CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO | S/. 40,000.00 |
| 15 | FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION | 31/08/2017 |
| 16 | FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL | 28/05/2018 |
| 17 | FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO | N.A. |
| | 17.01.- CON AMPLIACION N° 01 | |
| | 17.02.- CON AMPLIACION N° 02 | |
| 18 | FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL | N.A. |
| 19 | FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO | 28/05/2018 |
| 20 | DIAS DE RETRASO DE EJECUCION | N.A. DIAS CALENDARIO |
| 21 | SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO | |
| | INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR | INGA RAMOS Colegiatura FLORO 20936 |
| | RESOLUCION DE DESIGNACION | RESOLUCION |
| | CONTRATO | NRO. CONTRATO NRO. |
| 22 | RESIDENCIA | |
| | RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO | RIOS REYES INGENIERO AGRONOMO RICARDO MOISES |
| | RESOLUCION DE DESIGNACION | RESOLUCION |
| | CONTRATO | NRO. CONTRATO NRO. |
| 23 | FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO | 1/12/2016 |
| 24 | MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA AEO | S/. 199,994.00 INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO |
| 25 | MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL) | S/. 159,994.00 |
| 26 | TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD | S/. 6.00 |

N.A. = NO APLICA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del Presupuesto Programado vs el Presupuesto Ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

| CONCEPTO | PPTO. PROGRAMADO | PPTO. EJECUTADO | SALDO |
|---------------------------|------------------|-----------------|-------|
| I INVERSION FIJA TANGIBLE | 131,210.00 | 131,210.00 | - |



| | | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------|-------------|
| II | INVERSION INTANGIBLE | 63,806.00 | 63,800.00 | 6.00 |
| III | CAPITAL DE TRABAJO | 4,984.00 | 4,984.00 | - |
| INVERSION TOTAL: | | (S/.) 200,000.00 | 199,994.00 | 6.00 |

BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

El Gobierno Regional de Lima, en cumplimiento al convenio suscrito y de acuerdo al Estudio Financiero del plan de negocio, ha cofinanciado las adquisiciones de los bienes, maquinarias, equipos e insumos diversos en beneficio del AEO, según el siguiente detalle:

| Ítem | AÑO ADQUIRIDO | DESCRIPCION DEL BIEN | ORDEN COMPRA | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------|---|--------------|---------------|----------|
| 1 | 2017 | ADAPTADOR UPR PVC 1" INY PLASTICA | 1346 | UNID | 8 |
| 2 | 2017 | ADAPTADOR UPR PVC 2" | | UNID | 4 |
| 3 | 2017 | BUSHING HDPE 1/2" X 1/4" | | UNID | 5 |
| 4 | 2017 | CINTA TEFLON | | UNID | 84 |
| 5 | 2017 | CODO PVC 1" X 90° | | UNID | 4 |
| 6 | 2017 | COLLARIN HDPE DE 2" X 1/2" | | UNID | 4 |
| 7 | 2017 | COLLARIN HDPE 32MM X 1/2" | | UNID | 6 |
| 8 | 2017 | INYECTOR DE FERTILIZANTE 0.5% - 5.0% HDPE | | UNID | 2 |
| 9 | 2017 | MANOMETRO DE GLICERINA 0.6 BAR 1/4" | | UNID | 4 |
| 10 | 2017 | NIPLE HDPE 1" | | UNID | 10 |
| 11 | 2017 | PUNZON DE 2.2MM DE DIAMETRO | | UNID | 7 |
| 12 | 2017 | SACABOCADO PARA INSERTAR GOTEROS 2MM CON PUNTA METALICA Y MANGO PVC | | UNID | 2 |
| 13 | 2017 | TALADRO INALAMBRIICO 24V INCLUYE ACCESORIOS | | UNID | 1 |
| 14 | 2017 | TANQUE DE PLASTICO DE 200LTS NACIONAL | | UNID | 2 |
| 15 | 2017 | UNION UNIVERSAL PVC 1" C/ROSCA | | UNID | 6 |
| 16 | 2017 | UNION UNIVERSAL PVC 2" C/ROSCA | | UNID | 4 |
| 17 | 2017 | VALVULA ASIENTO ANGULAR HDPE OBLICUA DE 2" | | UNID | 2 |
| 18 | 2017 | VALVULA ESFERICA PVC 1" CR | | UNID | 6 |
| 19 | 2017 | FILTRO DE ANILLO 2" HDPE | | 1234 | UNID |
| 20 | 2017 | FILTRO DE ANILLO 4" HDPE | UNID | | 4 |
| 21 | 2017 | CODO 90° HDPE 2" | 1226 | UNID | 200 |
| 22 | 2017 | COLLARIN 2" CON REDUCCION A 1" HDPE | | UNID | 50 |
| 23 | 2017 | COLLARIN 4" CON REDUCCION A 2" HDPE | | UNID | 20 |
| 24 | 2017 | CONECTOR MACHO 2" HDPE | | UNID | 110 |
| 25 | 2017 | CONECTOR MACHO 4" HDPE | | UNID | 2 |
| 26 | 2017 | CONCETOR INICIAL HDPE 16MM CON EMPAQUE | | UNID | 800 |
| 27 | 2017 | GOTEROS REGULABLES ROJO HDPE | | UNID | 3000 |
| 28 | 2017 | LLAVE 16MM DIAMETRO HDPE | | UNID | 800 |
| 29 | 2017 | TAPON HDPE 4" CONEXIÓN A PRESION | | UNID | 1 |
| 30 | 2017 | TEE 2" X 2" X 2" HDPE | | UNID | 8 |
| 31 | 2017 | TERMINAL DE LINEA HDPE 16MM | | UNID | 800 |
| 32 | 2017 | UNION MANGUERA HDPE 16MM | | UNID | 200 |
| 33 | 2017 | UNION POLIETILENO 4" HDPE | | UNID | 5 |
| 34 | 2017 | UNION POLIETILENO 2" HDPE | | UNID | 10 |
| 35 | 2017 | UNION UNIVERSAL PVC 2" | | UNID | 6 |
| 36 | 2017 | VALVULA PVC 2" | | UNID | 80 |





| Ítem | AÑO ADQUIRIDO | DESCRIPCION DEL BIEN | ORDEN COMPRA | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------|---|--------------|---------------|----------|
| 37 | 2017 | VALVULA PVC 4" | | UNID | 3 |
| 38 | 2017 | VALVULA AIREADORA DE EFECTO SIMPLE 1" HDPE | | UNID | 50 |
| 39 | 2017 | VALVULA REGULACION PRESION HDPE 2" CON ACCESORIOS | | UNID | 30 |
| 40 | 2017 | MANGUERA CIEGA HDPE 16MM (ROLLO DE 500MTS LONGITUD) | 1231 | MT | 73500 |
| 41 | 2017 | MICROTUBO 2MM (ROLLO DE 500MTS LONGITUD) | | MT | 10000 |
| 42 | 2017 | MANGUERA HDPE 4" CLASE 8 (ROLLO 100MTS LONGITUD) | 1227 | UNID | 500 |
| 43 | 2017 | MANGUERA HDPE 2" CLASE 8 (ROLLO 100MTS LONGITUD) | | MT | 5000 |
| 44 | 2017 | FUMIGADORA MANUAL DE 20 LITROS | 2065 | UNID | 10 |
| 45 | 2017 | PLANTON DE PALTO HASS | 2279 | UNID | 2000 |
| 46 | 2018 | MOTOFUMIGADORA ESTACIONARIA, POTENCIA MAXIMA 5.5HP, CAUDAL MAXIMO DE SALIDA 34 LPM, INCLUYE 1 LANZA FUMIGACION, 1 MANGUERA DE ROCE Y SUCCION, 100 MTS DE MANGUERA | 64 | UNID | 1 |
| 47 | 2017 | COMPOST ORGANICO X 50 KG | 2120 | UNID | 7 |
| 48 | 2017 | FERTILIZANTES NPK 20 - 20 - 20 X 50KG | | UNID | 5 |

BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido al 100% de conformidad a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocio y conforme se puede verificar en el Acta de Finalización de Ejecución. El detalle del mismo se refleja en el siguiente cuadro.

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD MEDIDA | CANT. |
|------|--|---------------|-------|
| 1 | FUMIGADORA ESTACIONARIA | UNID | 1 |
| 2 | INSTALACION SISTEMA DE RIEGO (TEC. AGRICOLA) | MES | 4 |
| 3 | RESERVORIO (SERVICIO) | UNID | 1 |
| 4 | FERTILIZANTE | GLB | 1 |

Concluyendo y recomendando lo siguiente:

- 1 Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N°2376432, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Maquinarias, Equipos, Fumigadora, Estacionaria, Aporte AEO (fertilizantes), Asistencia Técnica, Transporte terrestre, Capacitación General, Instalación de Sistema de Riego, Reservorio, ejecutándose así las metas físicas al 100 %.
- 2 El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-PRES del 16 de febrero de 2017, del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA"**



con C.U.I. N°2376432, es el monto de **S/200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima, el monto de **S/160,000.00 (Ciento Sesenta Mil y 00/100 soles)**, y el aporte del AEO el monto de **S/40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles)**, como contrapartida.

- 3 Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de **S/199,994.00 Soles (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima, el monto de **S/159,994.00 Soles (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 soles)** y el aporte de la AEO el monto de **S/40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles)**, como contrapartida.
- 4 En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUAYOS, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N°2376432, a través del acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.



Que, mediante Memorando N°0090-2022-GRL/GRDE, recibido el 17 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUAYOS, REGIÓN LIMA"**, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N°0139-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 27 de enero de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUAYOS, REGIÓN LIMA"** CUI N°2376432; remitiendo el Proyecto de Resolución Ejecutiva a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;



Que, mediante Informe N°033-2022-GRL-GGR, recibido el 01 de febrero de 2022, el Gerente General Regional, eleva los actuados al Gobernador Regional a fin que tenga a bien evaluar la Resolución Ejecutiva Regional que Aprueba la liquidación Técnico-Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUAYOS, REGIÓN LIMA"** CUI N°2376432;



Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N°3361465, Exp. N°2087150 recibido el 01 de febrero de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA" CUI N°2376432;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del Ítem 5 donde indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción - PRODUCE, señala en su Cuadro N°6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional / Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán liquidadas mediante acto resolutivo emitida por el titular de la Entidad;

Que, la Secretaria General en atención al Inciso 6.1.2 y 6.2 de la Directiva N°006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA", con CUI N°2376432, señalando como metas ejecutadas las siguientes: maquinaria, equipos, fumigadora estacionaria, aporte AEO (fertilizantes), asistencia técnica, transporte terrestre, capacitación general, instalación de sistema de riego, reservorio, ejecutándose así las metas físicas al 100%.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PALTA HASS ORGÁNICO PARA EXPORTACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTO DOMINGO DE COCHAS, DISTRITO DE



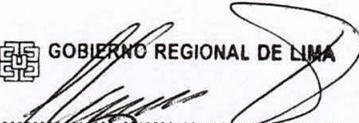
COCHAS, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA” con CUI N°2376432, es el monto de S/ 199,994.00 (Ciento Noventa y Nueve mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 159,994.00 (Ciento Cincuenta y Nueve mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40, 000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles).



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing RICHARDO CHAVARRÍA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

